

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01534-2024-MPP/A

Puno, 29 de octubre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 1049-2024-MPP/GA-SGL emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 1318-2024-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 1043-2023-MPP/GA/SGL emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás actuados;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado.

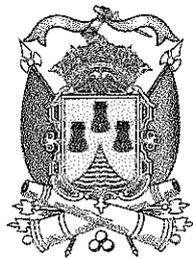
Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, respecto a las medidas en materia de bienes y servicios precisa: 10.4. La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores, previa autorización del titular del pliego mediante Resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva.

Que, mediante Informe N° 1043-2023-MPP/GA/SGL de fecha 23 de octubre del 2024 la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial Administrativa N° 855-2024-MPP/GA llevo a cabo la admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA-LP-SM-3-2024-MPP/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA ATENCIÓN DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y previo análisis, evaluación y valoración de las ofertas electrónicas presentadas en el SEACE se solicita la opinión y/o disponibilidad de crédito presupuestal por un Monto de S/. 67,500.00 para declarar valida la oferta, desde luego calificar y otorgar la buena pro, previa aprobación del Titular de la Entidad presentada por el postor CARROCERIAS METALICAS M&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – CAMETAL S.A.C.-RUC N° 20604158762 siendo que su oferta económica supera el valor estimado del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA-LP-SM-3-2024-MPP/CS-1. En caso que no se cuente con la opinión y disponibilidad de crédito presupuestario conforme se requiere, se rechazará la oferta económica presentada, en marco al artículo 68 del Reglamento de la LCE y en consecuencia se declarara DESIERTO dicha convocatoria en marco a lo dispuesto al artículo 65, cuando no exista ninguna oferta valida.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 1672-2024-MPP/GA de fecha 24 de octubre del 2024 la Gerencia de Administración concluye: "La Gerencia de Administración según los actuados del área usuaria y comité de selección, solicita el Informe Técnico de Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 67,500.00 para la adquisición de Camionetas 4x4 de doble cabina para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, correspondiente a la LP-SM-3-2024-MPP/CS-1 en caso no se cuente con





Municipalidad Provincial de Puno

disponibilidad presupuesta el Comité de Selección Declarara DESIERTO la presente convocatoria según el artículo N° 65 del RLCE”.

Que, mediante Informe N° 1318-2024-MPP/GPP/SGP de fecha 24 de octubre del 2024 la Sub-Gerencia de Presupuesto en atención a los documentos de la referencia a) y b) previa coordinación con área usuaria y efectuada la evaluación del Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2024 se ha determinado emitir OPINIÓN FAVORABLE de disponibilidad presupuestaria hasta por el importe de S/. 67,500.00 (Sesenta y siete mil quinientos con 00/100 soles) en el marco del artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobado por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, el cual estará afecto en la Meta N° 0004, en el Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Especifica de Gasto 2.6.31.11 para transporte terrestre (adquisición de Camionetas 4x4 doble cabina) del proceso de LP-SM-3-2024-MPP/CS-1.

Que, según hoja de Coordinación N° 0867-2024-MPP/GPP de fecha 24 de octubre del 2024, en merito al Informe N° 1318-2024-MPP/GPP/SGP de la Sug-Gerencia de Presupuesto en marco al artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF-50.01. “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, en base a la evaluación del Expediente Administrativa y del Presupuesto Institucional de la entidad del presente Ejercicio Fiscal 2024, SE DETERMINO QUE SE CUENTA CON RECURSOS Y OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS para la Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana, emitiendo opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 67,500.00 (sesenta y siete mil quinientos con 00/100 soles) en la secuencia funcional 0004: Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo, en la Fuente de Financiamiento 01: Recursos Ordinarios en el Rubro 00: Recursos Ordinarios, en el Clasificador de Gastos 2.6.3 12.1 1 para transporte terrestre.

Que, mediante Informe N° 1049-2024-MPP/GA-SGL de fecha 25 de octubre del 2024 la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial concluye: Que, contando con la disponibilidad presupuestal según Hoja de Coordinación N° 0867-2024-MPP/GPP esto conforme al numeral 68.4 del RLCE, corresponde la aprobación del Titular de la Entidad emitir el Acto Resolutivo, para la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección LICITACIÓN PUBLICA N° 003-2024-MPP/CS-1 CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PARA LA ATENCIÓN DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 y la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

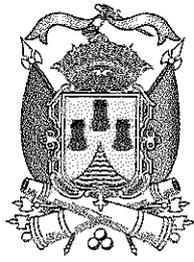
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la disponibilidad presupuestaria hasta por el monto de S/. 67,500.00 (sesenta y siete mil quinientos con 00/100) en el marco del artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobado por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 el cual estará afecto en la Meta N° 0004, en el Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la especifica de Gasto 2.6.3 1.1 1 para Transporte Terrestre (Adquisición de Camionetas 4x4 doble cabina) del Proceso LP-SM-3-2024-MPP/CS-1, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO SIAF N° 05456	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA
01	Adquisición de Camionetas 4x4 Doble Cabina	S/. 995,000	S/. 1,062,500	S/. 67,500

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaria General el fiel cumplimiento de la presente Resolución Institucional.





Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaria General para su conocimiento y fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ronde Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

